

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 137

Presentada por: Administración

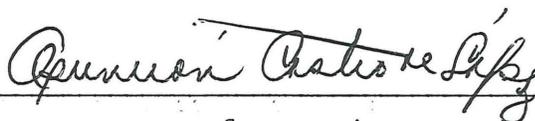
Serie 1979-80

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1979-80-SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 149, SERIE 1978-79; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$293.228 POR CONCEPTO DE COMPENSACION DE AUTORIDAD DE TELEFONOS; PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS Y PARA CREAR PARTIDAS DE GASTOS.

- Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este municipio en la Sección de Ingresos se consignó la cuenta 654 - Autoridad de teléfonos por la cantidad de \$465,225.00.
- Por Cuanto : Posteriormente el Departamento de Hacienda ha notificado al Hon. Alejandro Cruz Ortiz, Jr., Alcalde, que le corresponde a este municipio la cantidad de \$758,453 por concepto de Compensación de la Autoridad de Teléfonos.
- Por Cuanto : Luego de hacer los ajustes necesarios, esto nos presenta un Mayor Producto Neto de \$293,228 que puede ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas en el Presupuesto.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE JUNIO DE 1980.
- Sección 1ra : Reajustar el Presupuesto del año económico 1979-80 para aumentar la cuenta #654 - Autoridad de Teléfonos y efectuar los asientos de Contabilidad que se detallan a continuación:

	<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
Cuenta #654-Autoridad de Teléfonos (Mayor Producto)	\$ 293,228	
Cuenta #101- Presupuesto Fondo Ordinario		\$ 293,228
-----0-----		
Cuenta #101-Presupuesto Fondo Ordinario	293,228	
<u>Obras Públicas</u>		
25.2.620 - Const. Reconst. y Mant. Calles, Aceras y Caminos Mples.		248,288
25.4.111 - Sueldos Puestos Regulares		31,260
<u>Asignaciones Generales</u>		
70.1.854 - Reserva para un policía en la Sala de Emergencia Centro de Salud		13,600
70.1.865 - Para reintegrar a FEMA según auditoría del Fondo Especial de Eloísa (Nueva Creación)		<u>80</u>
TOTAL		\$ 293,228

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



---

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 17 de junio de 1980.